



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3450/23

FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3321

EXPEDIENTE H.C.D N°: D-15183/23.-

VISTO:

Los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal Nros. 1028/2023 y 1876/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los mismos fueron ampliatorios del régimen de Alivio Fiscal establecido en la Ordenanza 3268/2022.

Que, los mismos fueron dictados "Ad Referéndum" del Cuerpo Legislativo.

Que, la Convalidación se hace necesaria a efectos de ratificar los planes ingresados en esos periodos de ampliación.

Que, la Contaduría y Asesoría Legal se manifiestan en tal sentido.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto 1028/2023 dictado por el

Departamento Ejecutivo Municipal "AD
REFERÉNDUM" de este Honorable Cuerpo.-----

ARTICULO 2°: Convalídese el Decreto 1876/2023 dictado por el

Departamento Ejecutivo Municipal "AD
REFERÉNDUM" de este Honorable Cuerpo.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido

archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 / 2023 – 40 Años de Democracia'